

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 56, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2005.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José González Hernández
5. Sra. Juana C. González Irizarry
6. Sr. José M. Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno


**AUSENTE:**

1. Sr. Joel Rosario Santiago

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO NÚM.: 61  
RESOLUCIÓN NÚM.: 56

SERIE: 2004-05

**Presentado por:** La Comisión de Nombramientos, compuesta por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Joel Rosario Santiago, Grace Napolitano Matta, Efraín Meléndez Arroyo, Juana C. González Irizarry, (*Nomb. Provisional*), Francisco Díaz Jaime y Luis E. Fontáñez Romero (*Nomb. Provisional*).

**PARA CONFIRMAR LOS NOMBRAMIENTOS DE ANTONIA MORALES CONCEPCIÓN Y DE CHARSUE PABÓN CASTILLO, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS.**

**POR CUANTO:** En lo pertinente a la formación y composición de la Junta de Subastas Municipal, el Artículo 10.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, en adelante Ley Núm. 81, ordena en su primer párrafo que "Todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas que constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro, quien no será funcionario municipal, será un residente de dicho Municipio, de probada reputación moral, quien será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, quien no podrá tener ningún vínculo contractual con el Municipio".

**POR CUANTO:** Mediante comunicación escrita recibida el 7 de abril de 2005 en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal, dirigida al Presidente, Honorable Luis E. Fontáñez Romero, el Alcalde, Honorable Marcelo Trujillo Panisse, sometió ante la consideración de esta Legislatura Municipal la nominación de las siguientes personas como Miembros de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Humacao: Antonia Morales Concepción y Charsue Pabón Castillo.

**POR CUANTO:** La señora Antonia Morales Concepción se desempeña como funcionaria municipal ocupando el cargo de Directora del Centro de Servicios para Envejecientes. La señorita Charsue Pabón Castillo se desempeña como funcionaria municipal ocupando el cargo de Directora de la Oficina para los Asuntos de la Juventud. Ambos cargos están comprendidos en el servicio de confianza, pues quienes los ocupen intervienen y colaboran sustancialmente en el proceso de formulación de política pública y asesoran directamente al Alcalde.

**POR CUANTO:** A tenor con el Artículo 6.002, inciso (b), de la Ley Núm. 81, ésta Legislatura Municipal tiene el deber de aprobar o rechazar los nombramientos de funcionarios que le somete el Alcalde no más tarde de los (30) días siguientes a partir de la fecha de radicación de los mismos en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal. Conforme se dispone en el último párrafo del mencionado artículo, dicho término es de aplicación "para todos los nombramientos de personas particulares, funcionarios y empleados municipales nombrados para ocupar algún cargo en cualquier junta, comisión o cuerpo municipal que por disposición de Ley o de Ordenanza, deban someterse a la confirmación de la Legislatura.

**POR CUANTO:** La Comisión de Nombramientos de la Legislatura Municipal nos ha rendido un informe respecto a los aludidos nombramientos, de cuyo informe se desprende que se celebró una audiencia el día 12 de abril de 2005, a fin de recibir el testimonio de las nominadas. Se concluye, además, que durante la audiencia los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de formular preguntas a las nominadas, dirigidas a corroborar que éstas

reúnen los requisitos, o no, a los fines de confirmación o rechazo de los nombramientos.

**POR CUANTO:** Conforme al criterio de la Comisión de Nombramientos, las nominadas reúnen todos los requisitos necesarios para formar parte de la Junta de Subastas Municipal.


**POR TANTO:** RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

**SECCIÓN 1:** Con vista del contenido del referido informe favorable, se confirman los nombramientos de las funcionarias Municipales, señora Antonia Morales Concepción y Charsue Pabón Castillo, como Miembros de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Humacao.

**SECCIÓN 2:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal.

**SECCIÓN 3:** Copia de esta Resolución le será remitida al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde; a las personas cuyos nombramientos hemos confirmado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Secretaría Municipal.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO  
HOY 4 DE MAYO DE 2005.**

  
LUIS E. FONTANEZ ROMERO  
PRESIDENTE

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ  
SECRETARIO